

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** 

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. . AUDITORIA		-
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC ANOT. POR IMPUTAC.	\$ \$	
DEDUC DTO.		
		<u>-</u>

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 1064

SANTIAGO, 04 DE MARZO HOY SE DECKETO LO

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955 de Interior, de 1974; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

## DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para realizar una colecta pública en las regiones de Arica y Parinacota, Iquique, Valparaíso y Metropolitana, el día VIERNES 07 DE OCTUBRE DE 2011.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a personas que no tienen los medios económicos para costearse un tratamiento de rehabilitación del consumo de drogas.

podrán sólo erogaciones 3.- Las recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

Institución deberá 4.- La referida remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra C, del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° de mismo Decreto.

se concede 5.- La autorización que mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955 de Interior, de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

A REPÚBLICA. POR ORDEN DEL PRESI

SEĞÜRİDAD PÚBLICA(S)

Carus inflectibo a Ud. para su conocimiento

Saluda atla. a Uଟ

DISTRIBUCION:

-Diario Oficial. -Dpto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.

-Casa Acogida La Esperanza, Guardia Vieja Nº 380, Providencia F. 3624600, 3624604

-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior.

JOHN BARRA INOSTROZA **J**efe Administraciórf 1y Finanzas Ministerio de Interior